



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Sr.

ALFONSO SÁNCHEZ CAJO

Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque

Presente.

Asunto : Informar de las acciones complementarias realizadas respecto a los puntos críticos parcialmente resueltos de las alertas identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, por la CTVC Lambayeque

Ref. : Oficio N° 054-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB
Oficio N° 055-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB
Oficio N° 062-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB
Oficio N° 065-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto al presente el Informe N° D000343-2021-MIDIS/PNAEQW/UTLAMB-JTO, emitido por el Coordinador Técnico Territorial (e), en el cual se detallan las acciones complementarias realizadas respecto a los puntos críticos parcialmente resueltos de las alertas identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, comunicadas por el CTVC Lambayeque.

Se recomienda a al CTVC Lambayeque, reforzar los conocimientos sobre la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario) además de las pautas necesarias para una adecuada verificación en las IIEE.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad de expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

BRUNO EDSON MARIÑO POMARES
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

CC.:



**Siempre
con el pueblo**



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Para : **CESAR ALEJANDRO MARQUINA COLACCI**
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Asunto : Informe complementario de las acciones realizadas respecto a los puntos críticos de las alertas parcialmente resueltas y no resueltas identificadas durante la prestación del servicio alimentario - 2022, por la CTVC Lambayeque..

Referencia : OFICIO N° 0058-2022-CTVC/LAMBAYEQUE

Fecha Elaboración: Chiclayo, 11 de octubre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a su vez informarle sobre las acciones complementarias realizadas respecto a los puntos críticos de las alertas parcialmente resueltas y no resueltas identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, por la CTVC Lambayeque, CASO N° 0086-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0099-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0110-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0112-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0113-2022-CTVC/LAM.

I. ANTECEDENTES

- ✓ Mediante OFICIO N°0054-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 25/05/2022 dirigido al Sr. ALFONSO SÁNCHEZ CAJO Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque, se dio respuesta a las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque los siguientes CASOS:
 - CASO N°0086-2022-CTVC/LAM
- ✓ Mediante OFICIO N°0055-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 26/05/2022 dirigido al Sr. ALFONSO SÁNCHEZ CAJO Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque, se dio respuesta a las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque los siguientes CASOS:
 - CASO N°0099-2022-CTVC/LAM
- ✓ Mediante OFICIO N°0065-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 27/06/2022 dirigido al Sr. ALFONSO SÁNCHEZ CAJO Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque, se dio respuesta a las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque los siguientes CASOS:
 - CASO N°0110-2022-CTVC/LAM
- ✓ Mediante OFICIO N°0062-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 22/06/2022 dirigido al Sr. ALFONSO SÁNCHEZ CAJO Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque, se dio respuesta a las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque, el siguiente CASO:
 - CASO N°0112-2022-CTVC/LAM
 - CASO N°0113-2022-CTVC/LAM



II. BASE NORMATIVA

- Protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución Dirección Ejecutiva N° RDE D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021.
- Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución Dirección Ejecutiva N° N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 05 de mayo de 2022
- Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 18 de octubre de 2021.

III. OBJETO

- Informar las acciones complementarias realizadas respecto a los puntos críticos de los casos de Alertas parcialmente resueltas y no resueltas identificadas durante la prestación del servicio alimentario del año 2022 por el CTVC Lambayeque, y proceder a su resolución y cierre.

IV. ANALISIS

1. CASO 0086-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 0086-2022-CTVC/LAM IE 10049	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido de una forma no equitativa los alimentos a todos los alumnos.
	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	La cantidad de productos entregados a la institución es para 87 usuarios, sin embargo, actualmente son 90 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 3 usuarios.
	DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA	NO se ha reportado al programa la falta de raciones, debido a que los alumnos continúan en proceso de matrícula y las nóminas se envían finalizando el mes de abril 2022.

El caso de alerta N° 0086-2022-CTVC/LAM fue suscitado en la IE N° 10049 CON CÓDIGO MODULAR 0345272, se realizaron las siguientes acciones para lograr su resolución:

La MGL SUSY SOLÍS SÁNCHEZ, ha realizado la asistencia técnica y retroalimentación a miembros del CAE para lograr el cierre de los puntos críticos líneas arriba mencionados.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

La MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) NO SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **INFUNDADO**; tal y como se indica en el PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 05 de mayo de 2022, que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL.





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderado de la/el usuario/a del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Si una familia tiene más de una hijo/a matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niño/a.
- En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarios/as registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".



27 Los alimentos ya son parte de las instrucciones educativas.

Versión N° 03
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

Página 20 de 58

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS
POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN
ESCOLAR QALI WARMA.

PRT-046-PNAEQW-UOP

III. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 5.5 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a los/as usuarios/as matriculados/as. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

IV. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:

- 1) Identificar los alimentos por grupos.
- 2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
- 3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todos/as los/as usuarios/as matriculados/as, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

b) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE, desde la 5ta entrega, haciendo hincapié que, así como se recibe niños/as también se retiran niños/as, se adjunta acta del proveedor.

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, por lo que; si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas el SIAGIE estará desactualizado.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

[illegible]

Asimismo, tal como se menciona en la declaración jurada, el programa atiende a la IE con 73 raciones, sin embargo en el SIAGIE figura la cantidad de 74 alumnos, no 80 como se menciona en el documento.

Alcaldía	CD - Región	Comuna	CD - Círculo de Inspección	Alcaldía	CD - Región	Comuna	CD - Círculo de Inspección	Alcaldía	CD - Región	Comuna	CD - Círculo de Inspección	Alcaldía	CD - Región	Comuna	CD - Círculo de Inspección	Alcaldía	CD - Región	Comuna	CD - Círculo de Inspección
Alcaldía	CD - Región	Comuna	CD - Círculo de Inspección	Alcaldía	CD - Región	Comuna	CD - Círculo de Inspección	Alcaldía	CD - Región	Comuna	CD - Círculo de Inspección	Alcaldía	CD - Región	Comuna	CD - Círculo de Inspección	Alcaldía	CD - Región	Comuna	CD - Círculo de Inspección

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE). La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 17/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: **0056 5057 2064 2512**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Así mismo este punto ya no sería competencia de la Unidad Territorial Lambayeque - Qali Warma, sino de la IIEE y por ende del MINEDU, ya que son los directores quienes son responsables de realizar las matrículas de los alumnos en su debido momento y de enviar su oficio con la actualización correspondiente, la Unidad Territorial a través de los Monitores de Gestión local dan la asistencia técnica a los directores desde meses antes a la primera entrega del año, dándoles a conocer los medios por los cuales deben realizar la actualización de sus usuarios.

DECLARACIÓN JURADA

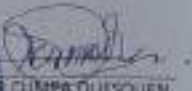
Yo, Amador Augusto Cumpa Quesquén, identificado con DNI 16515127, director de la Institución Educativa N° 10049, código modular 6345272, NIVEL PRIMARIO, Virgen María del distrito de Puerto Eten, provincia de Chiclayo, región de Lambayeque.

Según lo remitido por el CTVC en el caso N° 0086-2022-CTVC/LAM referente al número de estudiantes atendidos por el programa no es igual al número de estudiantes matriculados; según lo indicado por el PNAT Qali Warma las actualizaciones de usuarios se están haciendo a través de los reportes de SIADUE, es por ello que no se ha solicitado el incremento de raciones.

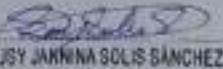
A la fecha el programa nos está atendiendo con 73 raciones que son los niños que aparecen en el acta de recepción, y en nuestro sistema de SAGE aparece 80, caso que fue informado a Qali Warma del incremento.

Me firmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento.

Puerto Eten, 04 de octubre del 2022.

AMADOR CUMPA QUESQUEN
DIRECTOR



SUSY JANNINA SOLÍS SÁNCHEZ
MONITOR GESTIÓN LOCAL LT - LAMBAEQUE
Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAT)
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
04/10/2022



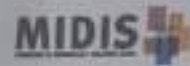
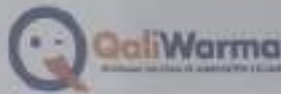


Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



ACTA DE VISITA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS USUARIAS DEL PNAE QALI WARMA

En las instalaciones de la institución educativa 10049 Virgen María, ubicada en el distrito de Tico Tico, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, siendo las 11:15 horas del día 04 del mes de Diciembre del año dos mil veintidós en presencia del representante del PNAE QALI WARMA Sr(a) Susy Solis Sanchez, junto con el Sr(a) Amador Cumpa Benavente, representante del CEA, se deja constancia de lo siguiente:

De la visita realizada para levantamiento
del caso 0056-2022-CVU, abotado generado a la IE 10049
Virgen María con CH 2345373, en el punto número
1. No se ha implementado el Programa, la falta de vacunas,
debido a que los alumnos continúan en proceso de vacunar
esto y la mayoría de ellos, falleciendo al día.
En el caso, el director manifestó estar informado con
el incremento de casos en su distrito.
Se le indicó, actualizando las actualizaciones y realizar
atención del SIVIGIA.
Director realizó una declaración jurada al nivel de
admisión al día.

Respecto a lo constatado, se sugiere tomar las siguientes acciones:

Continuar informado
sobre incrementos a baja a usuarios.

Siendo las 13:10 horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en lo actuado.

SUSY JAHMNA SOLIS SANCHEZ
Representante del PNAE QALI WARMA
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
DNI: 41860004

Amador Cumpa Benavente
Cargo: DIRECTOR
Nombre: Amador Cumpa Benavente
DNI: 18715124

Cargo: _____
Nombre: _____
DNI: _____



2. CASO 0099-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 0099-2022-CTVC/LAM IE 11027	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	Hasta el día de la entrevista 08/04/2022 se tenía matriculados 900 alumnos, evidenciándose raciones faltantes para 9 usuarios
	DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA	El informante señala, que NO se ha reportado al programa la parte faltante de raciones
	PROVEEDOR ENTREGA PRODUCTOS INCOMPLETOS	Al momento de embolsar los productos para ser distribuidos los productos a los padres de familias/apoderados se constató que faltó 5 filetes de atunes, 4 bolsitas de azúcar (250 gramos), y sobraron 2 bolsitas de avenas.
	EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS	Durante la entrevista se le preguntó al informante si ya se habían distribuido los productos/alimentos del programa a los padres de familia (1 era. Entrega), respondiendo que NO.

El caso de alerta N° 0099-2022-CTVC/LAM fue suscitado en la IE N° 11027 CON CÓDIGO MODULAR 0456426, se realizaron las siguientes acciones para lograr su resolución:

La MGL SUSY SOLÍS SÁNCHEZ, ha realizado la asistencia técnica y retroalimentación a miembros del CAE para lograr el cierre de los puntos críticos líneas arriba mencionados.

La MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE desde la 5ta entrega, se adjunta acta del proveedor.

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, por lo que; si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas el SIAGIE estará desactualizado.

Cabe precisar que este punto crítico de esta alerta ya no sería competencia de la Unidad Territorial Lambayeque - Qali Warma, sino de la IIEE y por ende del MINEDU, ya que son los directores quienes son responsables de realizar las matrículas de los alumnos en su debido





“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

momento, la Unidad Territorial a través de los Monitores de Gestión local supervisan el cumplimiento de la entrega de los alimentos a la cantidad de usuarios/as que el director solicita o la que aparece en el sistema SIAGIE.

 **Ministerio de Educación** - **Programa Nacional de Alimentación Escolar** - **Ciclo 2023**

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 304871 - (COPIA PROVEEDOR)

N° DE CONTRATO: 0007-2023-CC-LAMBAYEGUE & PRODUCTOS		N° GUIA DE REMISION: 057728
DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (ESCALA):		
NOMBRE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 20100		
CÓDIGO MODULAR: 040040		
NIVEL: PRIMARIA		
PROVINCIA: CHILAYO		
CENTRO POBLADO: CHILAYO		
DATOS DEL PROVEEDOR:		
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: COMERCIO SUCROALIMENTARIO S.A.		
DIRECCIÓN: AV. ALVARO YAGUAYAN 100, CHILAYO, PROV. CHILAYO, DISTR. CHILAYO		
PERÍODO DE ATENCIÓN: 2023/07/27 - 2023/08/02		N° RUC: 11732012586 (5447)

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD		PRECIO UNITARIO		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL		
1	100	KG	100	1.50	150.00	150.00	150.00	150.00	
2	100	KG	100	1.50	150.00	150.00	150.00	150.00	
3	100	KG	100	1.50	150.00	150.00	150.00	150.00	
4	100	KG	100	1.50	150.00	150.00	150.00	150.00	
5	100	KG	100	1.50	150.00	150.00	150.00	150.00	
6	100	KG	100	1.50	150.00	150.00	150.00	150.00	
7	100	KG	100	1.50	150.00	150.00	150.00	150.00	
8	100	KG	100	1.50	150.00	150.00	150.00	150.00	
9	100	KG	100	1.50	150.00	150.00	150.00	150.00	
10	100	KG	100	1.50	150.00	150.00	150.00	150.00	
11	100	KG	100	1.50	150.00	150.00	150.00	150.00	
12	100	KG	100	1.50	150.00	150.00	150.00	150.00	
13	100	KG	100	1.50	150.00	150.00	150.00	150.00	
14	100	KG	100	1.50	150.00	150.00	150.00	150.00	
15	100	KG	100	1.50	150.00	150.00	150.00	150.00	
16	100	KG	100	1.50	150.00	150.00	150.00	150.00	
17	100	KG	100	1.50	150.00	150.00	150.00	150.00	
18	100	KG	100	1.50	150.00	150.00	150.00	150.00	
19	100	KG	100	1.50	150.00	150.00	150.00	150.00	
20	100	KG	100	1.50	150.00	150.00	150.00	150.00	
21	100	KG	100	1.50	150.00	150.00	150.00	150.00	
22	100	KG	100	1.50	150.00	150.00	150.00	150.00	
23	100	KG	100	1.50	150.00	150.00	150.00	150.00	
24	100	KG	100	1.50	150.00	150.00	150.00	150.00	
25	100	KG	100	1.50	150.00	150.00	150.00	150.00	
26	100	KG	100	1.50	150.00	150.00	150.00	150.00	
27	100	KG	100	1.50	150.00	150.00	150.00	150.00	
28	100	KG	100	1.50	150.00	150.00	150.00	150.00	
29	100	KG	100	1.50	150.00	150.00	150.00	150.00	
30	100	KG	100	1.50	150.00	150.00	150.00	150.00	
31	100	KG	100	1.50	150.00	150.00	150.00	150.00	
32	100	KG	100	1.50	150.00	150.00	150.00	150.00	
33	100	KG	100	1.50	150.00	150.00	150.00	150.00	
34	100	KG	100	1.50	150.00	150			

REPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN OPERATIVO (SIGO) DEL PNAEQW

The screenshot shows the 'Liste de Coléges' page in the 'Général' tab. The table has columns: Adresse, Code National, Code Acad, Nom, Niveau, Degré, Degré National, Niveau N°, Niveau, and Degré. The row for 'COLLEGE' is highlighted, showing 'COLLEGE' in the 'Niveau N°' column and 'COLLEGE' in the 'Niveau' column.

b) DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA

Este punto crítico es **INFUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE desde la 5ta entrega, se adjunta acta del proveedor. Así mismo este punto ya no sería competencia de la Unidad Territorial Lambayeque - Qali Warma, sino de la IIEE y por ende del MINEDU, ya que son los directores quienes son responsables de realizar las matrículas de los alumnos en su debido momento, la Unidad Territorial a través de los Monitores de Gestión local dan la asistencia técnica a los directores desde meses antes a la primera entrega del año, dándoles a conocer los medios por los cuales deben realizar la actualización de sus usuarios.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **Martín Neciosep Jorge Luis**, identificado con DNI N° 16620514, director de la I.E. N° 11017 "Niño del Milagro" con código modular N° 0456416 del Nivel Primario, del distrito de Eten, provincia de Chiclayo, región Lambayeque.

Según la alerta del CTVC en el caso N° 069-2022-CTVC/LAM, se reportaron **TRES** puntos críticos ante lo cual informo lo siguiente:

1. Referente al número de alumnos atendidos por el Programa no es igual al número de alumnos matriculados; según lo indicado por el PNAE Qali Warma las actualizaciones de usuarios se están haciendo a través de los reportes de SIAGE, es por ello que no se ha solicitado el incremento de raciones. A la fecha el Programa nos está atendiendo con 852 raciones que son los niños que asistieron en nuestro sistema de SIAGE.
2. En cuanto al faltante de alimentos por parte del proveedor 15 filetes, 4 bolsitas de azúcar de 250 g, y sobran de dos bolsitas de avena, informo que el proveedor dio solución a este caso, en habiéndose vuelto a presentar situaciones similares.
3. Sobre la falta de distribución de la PRIMERA entrega de alimentos a los padres, informo que la misma se realizó lo cual consta en la visita de supervisión de fecha 12 de abril del 2022.

Asimismo se tuvo otra visita de supervisión de fecha 04 de mayo del 2022 por parte del Programa Qali Warma y Autoridad Local (Subprefectura).

Me affirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento.

Ciudad Eten, 04 de octubre de 2022




Martín Neciosep Jorge Luis
DIRECTOR

c) PROVEEDOR ENTREGA PRODUCTOS INCOMPLETOS

Este punto crítico es **FUNDADO**; así mismo el proveedor ha realizado la entrega de los alimentos faltantes a pesar de haberse dado conformidad a la entrega de alimentos. **Se adjunta acta de entrega.**

Se ha realizado la visita a través del monitor de gestión local, para dar la asistencia técnica a los miembros CAE con la finalidad de que ellos realicen un correcto conteo y verificación de la cantidad de alimentos que se les entrega en la IE antes de firmar el acta de entrega respectiva.



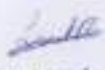
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ACTA DE ENTREGA DE ALIMENTOS FALTANTES
(QALI WARMA)

Siendo las nueve horas con treinta minutos del día lunes once de abril del dos mil veintidos, el Sr. Luis Hernández Romero, identificado con DNI 48248911 trabajador de la empresa proveedora de alimentos Qaliwarma María Alora Sánchez Muñoz, hizo entrega de los alimentos faltantes de la primera entrega (ACTA N° 58652) consistente en:

- 05 conservas de pescado en aceite vegetal "NATUN PEZ" 0.120 kg.
- 04 bolsas de azúcar rubio "EPA" 0.250 kg.

En otro aspecto a tratar, firman los presentes en señal de conformidad.


 Luis Hernández Romero
 48248911



 Srta. Luz María Chiriqui
 DIRECTORA
 16620614

d) EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO**; así mismo el monitor de gestión responsable de la IE ha realizado la supervisión a la IE el día 12 de abril del 2022, donde se ha brindado la asistencia técnica a los miembros CAE presentes con la finalidad de que se continúe la entrega de los alimentos restantes para el día 13 de abril y en las siguientes entregas se realice antes del inicio del periodo de entrega.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

En las instalaciones de la institución educativa 1027 Divino Niño S/N ubicada en el distrito de La provincia de Chiliza departamento de San José, siendo las 10:30 horas del día 07 del mes de Octubre del año dos mil veintidos en presencia del representante del PNAE QALI WARMA Sr(a) Susy Solis Sanchez, junto con el Sr (a) Tarys Lora Martinez representante del CIE, se deja constancia de lo siguiente:

De la visita realizada para la entrega de curso 2022-2023 -CUC/PAE, abita guiada a la I.E 1027, siendo la agenda critica:

- El informante, señala que no se ha reportado al PNAE QALI WARMA la falta faltante de usuarios.
- Excepciones entrega productos incompletos.
- El caso no ha iniciado, pendiente el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

Directa manifestar, con respecto a la agenda critica ya mencionada, que se va a cumplir en un debido momento.

Con respecto al fin punto, indica el que a la fecha el PNAE-QALI WARMA no está atendiendo con 22 usuarios que se lo están que aparecen en el CUC/PAE.

En cuanto al faltante de alimentos por parte de proveedores, se dio

Respecto a lo consultado, se sugiere tomar las siguientes acciones:

- solución a este caso, va a ser de acuerdo a las acciones que se van a tomar.
- Con respecto a la distribución de alimentos se va a dar de acuerdo a la agenda critica de distribución de alimentos.

Siendo las 11:00 horas del mismo día, se procede a firmar le presente en señal de conformidad en lo actuado.

Mano de usuario, ya que la actualización se realiza al día siguiente.

Se adjunta la agenda critica.

Susy Solis Sanchez
SUSY JANINNA SOLIS SANCHEZ
Representante del PNAE QALI WARMA
Nombre: Susy Solis Sanchez
DNI: 10437609

Tarys Lora Martinez
Carga: Representante
Nombre: Tarys Lora Martinez
DNI: 16620614



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

 PERU		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Dirección General de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALU WAWANKA	PRT-002-PNAECW- USME-FOR-007
Versión N°: 06		ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		Pág. 1 de 2

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA																	
CÓDIGO MODULAR DE LA I.E.						ANEXO N°			CDO			SUPERVISIÓN REGULAR			1		
0	4	2	6	4	2	6	(A)	1	2	1	4	6	4	2	SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA		(B)

1. DEPARTAMENTO		LAMBAVEQUE		4. CENTRO PUEBLO		ETEN	
2. PROVINCIA		CHILAYO		5. NOMBRE DE LA IE		11027 DIGNO NIÑO DEL MILAGRO	
3. DISTRITO		ETEN		6. UBICACIÓN (CALLE)		CALLE PEDRO RUIZ GAL	

CARGO		NOMBRES Y APELLIDOS						DNI															
Representante PNAECW		GOLD SANCHEZ, SUSY JANINA						4		0		8		5		4		0		0		9	
Representante del CAE		MARTINEZ NEGROGUS JORGE LUIS						7		6		6		2		9		0		1		4	

II. DATOS DE LA SUPERVISIÓN							
1. FECHA		2. HORARIO DE SUPERVISIÓN			3. REGISTRO DEL REGISTRO DE LA IE		
AAA	MM	DD	HH	PM	Representante PNAECW Representante del CAE		
12	04	2021	10:30	Representante PNAECW Representante del CAE			

A. SUPERVISIÓN REGULAR									
4. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO									
PRODUCTOS					RACIONES				
1. No hubo clases en la IE					1. Presentación no entregó raciones				
2. Se acabaron los productos					2. No hubo clases en la IE				
3. Si se procedió a no entregó productos					3. Otro Especifique				
4. Comité de Alimentación Escolar no organizado para la prestación del servicio alimentario					4. Asistencia Técnica				
5. Otro Especifique					5. No Aplica				
6. Asistencia Técnica									
7. No Aplica									

5. La IE (MIL) observó/verificó la gestión del CAE durante:									
ETAPA		PRODUCTOS		RACIONES					
Recepción		1		1					
Preparación		3		3					
Servicio		5		5					
Distribución		4		2					
Consumo		5		3					
Almacenamiento		6		6					
Manejo de los residuos sólidos		7		4					

6. Hora de inicio de la preparación de los alimentos (solo productos)										7. Hora de inicio de la preparación de los alimentos (solo productos)										8. Hora de inicio de la preparación de los alimentos (solo productos)										9. Hora de inicio de la preparación de los alimentos (solo productos)										10. Hora de inicio de la preparación de los alimentos (solo productos)										11. Hora de inicio de la preparación de los alimentos (solo productos)									
Desayuno		Desayuno		Almuerzo		Cena		Desayuno		Desayuno		Almuerzo		Cena		Desayuno		Desayuno		Almuerzo		Cena		Desayuno		Desayuno		Almuerzo		Cena		Desayuno		Desayuno		Almuerzo		Cena																					
1		1		2		3		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1																									

B. SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA									
1. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO									
1. Si se procedió a no entregó productos									
2. Comité de Alimentación Escolar no organizado para la distribución de alimentos									
3. Comité de Alimentación Escolar no organizado para la prestación del servicio alimentario									
4. No entregó productos									
5. Otro Especifique									
6. No Aplica									

2. La IE (MIL) observó/verificó la gestión del CAE durante:									
ETAPA		PRODUCTOS		RACIONES					
Recepción		1		1					
Preparación		3		3					
Servicio		5		5					
Distribución		4		2					
Consumo		5		3					
Almacenamiento		6		6					
Manejo de los residuos sólidos		7		4					

III. ACCIONES INMEDIATAS Y ASISTENCIA TÉCNICA REALIZADA									
Asistencia Técnica					Especificar la Asistencia Técnica				
(1) Confirmación y actualización de los integrantes del Comité de Alimentación Escolar (Acta de conformación/actualización y compromiso de los CAE)									
(2) SEHA/SEI					Se le indica la importancia de los BPA y BPI en el servicio.				
(3) DPA					Se le indica garantizar la inocuidad de los alimentos en el servicio.				
(4) Información por transmisión alimentaria									
(5) Hábitos alimentarios saludables									





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-002-PNAEQW- USME-FOR-007
Versión N°: 06		ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO			Pág. 2 de 2

Asistencia Técnica	Especificar la Asistencia Técnica
(6) Inspección y construcción	
(7) Distribución adecuada de alimentos	
(8) Eliminación de los residuos sólidos	
(9) Actualización de censos por según DASH	
(10) Mejoras en la gestión del servicio alimentario	
(11) Recepción de productos y suscripción del acta u otros documentos	
(12) Sistema de control de productos	
(13) Uso de la línea gratuita 0800 20 510	
(14) Veeduría	
(15) Servicios básicos (agua y desagüe)	
(16) Infraestructura de alimentos y cocina	
(17) Control de plagas	
(18) Medidas de prevención COVID-19	Importancia de las medidas preventivas frente a COVID-19 en el servicio.
(19) Otros	Control diario de actas y padrones.

1. Registre los compromisos asumidos por el Comité de Alimentación Escolar y marque con una "X" la temporalidad del cumplimiento:

Código A.T.	COMROMISOS ASUMIDOS	PLAZOS		
		NI	CP	LP
7	Cumplir con las buenas prácticas de manipulación higiénica en el servicio	X		
8	garantizar la inocuidad de los alimentos hasta la distribución	X		
18	Tomar siempre todas las medidas preventivas frente a COVID-19.	X		
19	Llevar constantemente las actas y padrones y así evitar inconvenientes.	X		

2. OCURRENCIAS/OBSERVACIONES

Se evidenció que cuando un saldo de 116, paquetes por entregar para lo cual se ha programado una fecha más, para el 12/04/2022, para cumplir con su distribución total de su primer entrega. Además indica haberle faltado algunos alimentos 4 conservas y 5 azúcar y le sobran 2 apenes, por lo que se brindó asistencia técnica, realizando que el acta de recepción se firma connotando la recepción total de sus alimentos, indica también que sus alimentos faltan tres, fueron repuestos por el proveedor, quedando la conformidad de la entrega de sus alimentos.

El Comité de Alimentación Escolar manifestó:

Se manifestó control de recepción y firmar el acta en cuanto haya sido la conformidad de la entrega, tal y como lo está haciendo en la segunda entrega que ya lo recibió el 11/04/2022, desde se pudo verificar bien al momento y antes para su consumo.

Participaron como representantes del Comité de Alimentación Escolar / Autoridad Local / Actoría social que realizan la veeduría Sr. (a): MARTINEZ NICOLAS JORGE LUIS en calidad de REPRESENTANTE DEL CAE teléfono 943189588 y por el PNAE Qali Warma el/los Sr. (a): SOLIS SANCHEZ GUSTY JANINA.

Siendo las 11:03 horas, se suscribe la presente acta en tres ejemplares uno de los cuales se entregará al representante del CAE.

REPRESENTANTE DEL PNAEQW

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

AUTORIDAD LOCAL

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

ACTOR/A SOCIAL

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

ACTOR/A SOCIAL

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

3. CASO 0110-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 0110-2022-CTVC/LAM IE 11262	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	El informante refiere que según en el acta de entrega y recepción de alimentos N° 0003, cuyo periodo de atención es del 18/04/2022 al 27/05/2022, correspondiente a la segunda entrega; la cantidad de productos entregados a la institución es para 165 usuarios, sin embargo, actualmente son 204 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 39 usuarios. Esta situación vulnera lo establecido en la RDE N°145- 2021- MIDIS/PNAEQW, Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario, numeral 9. "Disposiciones específicas para la Modalidad Productos, dice "El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados"
	LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL	Por otro lado, el informante, refirió que, durante la distribución de los alimentos a los padres de familia, solo utilizaron mascarillas, y no cuentan con mandil.
	LUGAR DE ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS/ALIMENTOS NO ESTÁ PROTEGIDO CONTRA EL INGRESO DE ANIMALES	El informante señaló que, el almacén de los productos del programa, presenta ventanas rotas, exponiendo los alimentos a posible contacto con roedores y/o animales. Esta situación contraviene lo establecido en el Protocolo para la prestación del Servicio Alimentario: numeral 9.1.2.2: Almacenamiento de alimentos: "almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo, que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, hermético, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga y ausencia de productos químicos).
	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido de una forma NO equitativa los alimentos a todos los alumnos. Esta situación estaría incumpliendo uno de los objetivos primordiales del programa, el cual es, brindarles un aporte completo y nutricional a los usuarios, según la RDE N° 222-2020- 2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Planificación del menú escolar: numeral 8.7: "No se estaría cumpliendo con la cantidad especificada "aporte de nutrientes según requerimiento" para el desarrollo óptimo de las actividades educativas".

El caso de alerta N° 0110-2022-CTVC/LAM fue suscitado en la IE NIVEL PRIMARIA N° 11262 CON CÓDIGO MODULAR 0702175, se realizaron las siguientes acciones para lograr su resolución:

La MGL SOLEDAD MINGUILLO CABRERA, ha realizado la asistencia técnica y retroalimentación a miembros del CAE para lograr el cierre de los puntos críticos líneas arriba mencionados.

La MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE desde la 5ta entrega, se adjunta acta del proveedor.

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, por lo que; si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas el SIAGIE estará desactualizado.

Cabe precisar que este punto crítico de esta alerta ya no sería competencia de la Unidad Territorial Lambayeque - Qali Warma, sino de la IIEE y por ende del MINEDU, ya que son los directores quienes son responsables de realizar las matrículas de los alumnos en su debido momento, la Unidad Territorial a través de los Monitores de Gestión local supervisan el cumplimiento de la entrega de los alimentos a la cantidad de usuarios/as que el director solicita o la que aparece en el sistema SIAGIE.


 Programa Nacional de Alimentación Escolar QALIWARMA

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 290032 -
[COPIA PROVEEDOR]

N° DE CONTRATO: 0903-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/ PRODUCTOS		N° GUIA DE REMISION: 4-14148	
[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]			
NOMBRE:	11262	ANEXO:	0
CÓDIGO MODULAR:	1197334	DEPARTAMENTO:	LAMBAYEQUE
NIVEL:	PRIMARIA	DISTRITO:	PITPO
PROVINCIA:	FERREÑAFE		
CENTRO POBLADO:	TAMBO REAL		
[DATOS DEL PROVEEDOR]		N° RUC: 2060041006 (9177)	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO AGROMANA			
DIRECCIÓN: CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 776 LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE			
ITEM:	PITPO	PERIODO DE ATENCIÓN:	22/06/2022 - 23/06/2022
AÑO DE ENTREGA:	5	TIPO DE ATENCIÓN:	REGULAR
		DÍAS DE ATENCIÓN:	35

TIPO DE RACIÓN	NIVEL PRIMARIA			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA			TOTAL DE RACIONES	TOTAL RACIONES ENTREGADAS	VALOR TOTAL (S/)
	Nº DE RACIONES	P.A. RACIÓN (S/)	SUB-TOTAL (S/)	Nº DE RACIONES	P.A. RACIÓN (S/)	SUB-TOTAL (S/)	Nº DE RACIONES	P.A. RACIÓN (S/)	SUB-TOTAL (S/)			
234 BOTELLA												
612 BOLSA												
204 BOLSA												
1020 LATA												
154 BOLSA												
284 BOLSA												
204 BOLSA												
408 LATA												

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PASAJE	VOLUMEN	LOTE / LOTES
234	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	DON SABON	0.200 L	40.800	810
612	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	GRANO PERFECTO	0.200 Kg	123.200	AF 03.2022
204	BOLSA	AZÚCAR RUBIA	NUTRIMAX	0.200 Kg	41.000	AR 03.2022
1020	LATA	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	HATUN PEZ	0.100 Kg	102.000	CFFC01P.10/02/2022FV.1003/2
154	BOLSA	FIDEOS	GRANO DE ORO	0.100 Kg	15.400	820
284	BOLSA	HOUUELAS DE AVENA CON KIWICHA	SUPERVITAL	0.250 Kg	61.000	HUKA-032022
204	BOLSA	HOUUELAS DE AVENA	SUPERVITAL	0.250 Kg	51.000	HUKA-032022
408	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLE	0.400 Kg	163.200	1521171

1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3)	2. Material instructivo para la gestión de residuos sólidos del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4)	3. Bolsa de 25 litros
Cantidad [8]	Cantidad [5]	Cantidad [204]

PLAZO DE ENTREGA: 11/06/2022 - 16/06/2022
 PLAZO DE REC. ENTREGA: 10/06/2022 - 17/06/2022
 FECHA RECEPCIÓN: 15/06/2022
 HORA DE RECEPCIÓN: 05:00 pm



“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”



PRC-030-PNAFDW-LICP

- La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.
- La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, a partir del cual genera el reporte del número de usuarios por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Asimismo, la UTI actualiza la información de las IIEE con la base del Padrón de IIEE del ESCALE² del MINEDU, realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP.
- La UOP comunica a las unidades territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/las directoras/es de las IIEE por medio de las/las monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.
- El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realiza de forma periódica, previamente a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE con RDE.
- La UOP mantiene habilitado el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, a fin de que las unidades territoriales puedan realizar de forma permanente la actualización del listado de IIEE para la generación de adendas por actualización de IIEE sin RDE o actualización del listado de IIEE con RDE.
- Para la actualización del listado de IIEE con RDE, la UOP puede realizar el cierre temporal del módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, el mismo que es comunicado a las unidades territoriales y a la UGCTR.
- La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compra* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El estado actualizado en el mes de agosto sirve de base para la actualización del Ingreso de IEE para el siguiente Proceso de Cuentas.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

b) LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL

Este punto crítico es **INFUNDADO**, ya que en el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 18 de octubre de 2021 indica en el numeral 9.9.5.1 *La/el MGL, durante la etapa de distribución, verifica las condiciones de higiene del ambiente y mobiliario utilizado para la actividad y que los participantes de la distribución cumplan las disposiciones sanitarias u otras establecidas por la autoridad local, regional o nacional, según sea el caso.*

Por lo que los miembros CAE responsables de la distribución deben cumplir con el uso de indumentaria limpia (no necesariamente el uso de un mandil) y uso de mascarilla.

9.9.5.1 Supervisión Presencial



- La/el MGL brinda asistencia técnica y realiza la supervisión de al menos una (01) etapa¹¹ de la prestación del servicio alimentario en las IEE realizado bajo las formas de entrega a) y b), verificando el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el PNAEQW y aplicando la ficha de supervisión presencial Anexo N°05. Para la forma de entrega c), se verifica el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el PNAEQW y aplicando la ficha de supervisión presencial Anexo N° 01 o Anexo N° 03.
- La/el MGL durante la verificación de la entrega y recepción de alimentos, realiza las actividades descritas en el numeral 9.3.
- La/el MGL, durante la verificación de la etapa de almacenamiento, verifica las condiciones de los ambientes del almacén, realiza la inspección visual de los alimentos a fin de verificar las condiciones de conservación de los mismos y verifica el stock de alimentos; en caso de observar existencia de sobre stock procede de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.4.
- La/el MGL durante la supervisión realiza la verificación de IEE coberturada y números de usuarios/as y procede de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.5.
- Cuando la IE realiza la distribución de canastas de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, la/el MGL selecciona de forma aleatoria las canastas de alimentos a fin de realizar la inspección visual.
- La/el MGL, durante la etapa de distribución, verifica las condiciones de higiene del ambiente y mobiliario utilizado para la actividad y que los participantes de la distribución cumplan las disposiciones sanitarias u otras establecidas por la autoridad local, regional o nacional, según sea el caso.



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



c) LUGAR DE ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS/ALIMENTOS NO ESTÁ PROTEGIDO CONTRA EL INGRESO DE ANIMALES

Este punto crítico es **FUNDADO**. Al respecto se ha realizado la gestión junto al presidente del CAE quien a su vez ha realizado la colocación de vidrios en ventanas y de esta manera proteger el espacio destinado al almacenamiento de alimentos del ingreso de animales o plagas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

d) NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

Este punto crítico es **INFUNDADO**; tal y como se indica en el PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 05 de mayo de 2022, que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderado/a de la/el usuario/a del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Si una familia tiene más de una hijo/a matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niño/a.
- En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarios/as registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".



Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA
 Documento Digital
 Firmado por: [Firma]
 Fecha: 05/05/2022 10:00:00 AM
 Dirección: [Dirección]

²⁷ Los alimentos ya son parte de las instituciones educativas.

Versión N° 03
 Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

Página 20 de 50

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRT-046-PNAEQW-UOP

iii. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 5.5 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a todos usuarios/as matriculados/as. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

iv. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:

- 1) Identificar los alimentos por grupos.
- 2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
- 3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todos/as los/as usuarios/as matriculados/as, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

4. CASO 0112-2022-CTVC/LAM



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 0112-2022-CTVC/LAM IE 460	EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE FUNCIONES / DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS	La Sra. Milagros Bernal Corrales, con DNI N°17452028, manifestó que el presente año los miembros del CAE NO fueron capacitados acerca de sus funciones. Añade que el CAE ha sido actualizado el 20 de abril del presente año. Esta situación estaría contraviniendo lo establecido en la RDE N°191-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, numeral 6.2: "Actividad de asesoría y/o acompañamiento para la transferencia de conocimientos, prácticas o tecnologías, destinadas a fortalecer las capacidades de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario, la cual permita contribuir a la mejora del desempeño en la gestión y el logro de resultados. La asistencia técnica se desarrolla de forma presencial y no presencial a través de diferentes modalidades, medios y herramientas".

El Caso de Alerta N° 0112-2022/CTVC/LAM fue suscitado en la IE. NIVEL INICIAL N° 460 MODULAR N° 1676006, se realizaron las siguientes acciones complementarias para lograr su resolución:

La MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias del punto crítico mencionado en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

El Caso es **FUNDADO**, por lo que la MGL SOLEDAD MINGUILLO CABRERA, con fecha 27 de setiembre del 2022 ha realizado la capacitación a miembros del CAE para lograr el cierre del punto crítico líneas arriba mencionado. Se deja el acta de visita a la IE. Así mismo se realiza seguimiento remoto al CAE en el cumplimiento de sus funciones.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”


Qali Warma

MIDIS

ACTA DE VISTA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LEVANTADAS DEL PNEZ QALI WARMA

En las instalaciones de la institución educativa 150 ubicada en el distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lambayeque siendo las 08:11 horas del día 27 del mes de enero del año dos mil veintidós, en presencia del representante del PNEZ QALI WARMA Miguel Ángel Cordero representante del CAE, se da por concluida la siguiente:

Se realizó la II reunión del Comité de Vigilancia del Proyecto, Promover la Participación, dando se linda CA.T. al Presidente del CAE, Miguel Ángel Cordero dando se le entrega libro de los BPM, libro de los BPM, Medidas Preventivas del COVID, Conformación del CAE 2023, Conclusión de los Actos y Procedimientos, Responsabilidad y Jurisdicción del CAE.

Se designa encargado que se le brinda CA.T. el 30.03.2022 en la II reunión donde se brinda a los miembros del CAE y se entrega a los padres de familia.

Respecto a lo constatado, se sugiere tomar las siguientes acciones:

Cumplir la Brindada en la CA.T.

Siendo las 09:30 horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad e actuado.

.....
 MARIA SOLEDAD MINGULLO CABRERA
 MONITOR GESTIÓN LOCAL - LAMBAYEQUE
 Representante del PNEZ QALI WARMA
 Nombre: Maria Soledad Mingullo Cabrera
 DNI: 11442149

.....
 Miguel Ángel Cordero
 Cargo: Presidente CAE
 Nombre: Miguel Ángel Cordero
 DNI: 12452028

.....
 Cargo: _____
 Nombre: _____



5. CASO 0113-2022-CTVC/LAM

Nº de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 0113-2022-CTVC/LAM IE 460	LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL	Así misma, la directora señaló que, durante la distribución de los alimentos de la segunda entrega a los padres de familia, las personas responsables de la entrega, solo utilizaron mascarillas, y no cuentan con mandil.

El Caso de Alerta N° 0113-2022/CTVC/LAM fue suscitado en la IE. NIVEL INICIAL N° 460 MODULAR N° 1676006, se realizaron las siguientes acciones complementarias para lograr su resolución:

La MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias del punto crítico mencionado en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

Este punto crítico es **INFUNDADO**, ya que en el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 18 de octubre de 2021 indica en el numeral 9.9.5.1 *La/el MGL, durante la etapa de distribución, verifica las condiciones de higiene del ambiente y mobiliario utilizado para la actividad y que los participantes de la distribución cumplan las disposiciones sanitarias u otras establecidas por la autoridad local, regional o nacional, según sea el caso.*

Por lo que los miembros CAE responsables de la distribución deben cumplir con el uso de indumentaria limpia (no necesariamente el uso de un mandil) y uso de mascarilla.





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

9.9.5.1 Supervisión Presencial



- La/el MGL brinda asistencia técnica y realiza la supervisión de al menos una (01) etapa¹¹ de la prestación del servicio alimentario en las IIEE realizado bajo las formas de entrega a) y b), verificando el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el PNAEQW y aplicando la ficha de supervisión presencial Anexo N° 05. Para la forma de entrega c), se verifica el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el PNAEQW y aplicando la ficha de supervisión presencial Anexo N° 01 o Anexo N° 03.
- La/el MGL durante la verificación de la entrega y recepción de alimentos, realiza las actividades descritas en el numeral 9.3.
- La/el MGL, durante la verificación de la etapa de almacenamiento, verifica las condiciones de los ambientes del almacén, realiza la inspección visual de los alimentos a fin de verificar las condiciones de conservación de los mismos y verifica el stock de alimentos; en caso de observar existencia de sobre stock procede de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.4.
- La/el MGL durante la supervisión realiza la verificación de IIEE cobaturada y números de usuarios/as y procede de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.5.
- Cuando la IE realiza la distribución de canastas de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, la/el MGL selecciona de forma aleatoria las canastas de alimentos a fin de realizar la inspección visual.
- La/el MGL, durante la etapa de distribución, verifica las condiciones de higiene del ambiente y mobiliario utilizado para la actividad y que los participantes de la distribución cumplan las disposiciones sanitarias u otras establecidas por la autoridad local, regional o nacional, según sea el caso.

V. CONCLUSIONES

- La UT Lambayeque ha realizado acciones inmediatas con el fin de poder atender y cerrar las alertas del año 2022, como se puede observar en las evidencias enviadas por la UT-Lambayeque.
- La UT Lambayeque por medio del personal MGL responsable, ha cumplido con realizar la asistencia técnica a los miembros del CAE de las distintas IIEE, antes del inicio de la prestación del servicio alimentario para una adecuada distribución. Se realiza de manera constante incidiendo en la RDE N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE y ha realizado la retroalimentación correspondiente a los presidentes y miembros CAE ante la ocurrencia de estas alertas.

VI. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la CTVC/LAMB, reforzar los conocimientos sobre el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las IIEE atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 18 de mayo de 2021. además de las pautas necesarias para una adecuada verificación en las IIEE.



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUCY SMITH COTRINA PEDRAZA
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

